

Login - Ministerio del trabajo x Iniciar sesión en Outlook x Outlook.com - Microsoft free pr x Rastreo de Envios x Detalle del empleo x +

https://simo.cncs.gov.co/#verempleo

Simo Sistema de apoyo para la Igualdad, el Merito y la Oportunidad

Escriba Buscar empleo Cerrar sesión

EMPLEO

Inspector de trabajo y seguridad social

Nivel: Profesional Denominación: Inspector De Trabajo Y Seguridad Social Grado: 13 Código: 2003 Número OPEC: 34429 Asignación Salarial: \$ 2995750

Convocatoria No. 428 de 2016 - Ministerio del Trabajo Cierre de inscripciones: 2017-08-22

Número de vacantes: 47

Propósito

ejecutar acciones de inspección, vigilancia y control en materia de empleo, trabajo y seguridad social en pensiones y riesgos laborales, incluyendo el desarrollo de conciliaciones extrajudiciales laboral en derecho, dentro del territorio de su jurisdicción, con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y convencionales, tanto en el sector público como en el privado.

Funciones

- Adelantar investigación administrativo laboral en materia de derecho laboral individual, colectivo, en seguridad social en pensiones, riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo y demás normas sociales que sean de su competencia.
- Adelantar investigación administrativa laboral por la ocurrencia de accidentes de trabajo mortales.
- Adelantar investigación administrativo laboral por el incumplimiento a las disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo y campamentos.

10:37 a. m. 8/05/2019

Login - Ministerio del trabajo x Iniciar sesión en Outlook x Outlook.com - Microsoft free pr x Rastreo de Envios x Detalle del empleo x +

https://simo.cncs.gov.co/#verempleo

Simo Sistema de apoyo para la Igualdad, el Merito y la Oportunidad

Escriba Buscar empleo Cerrar sesión

EMPLEO

Inspector de trabajo y seguridad social

Nivel: Profesional Denominación: Inspector De Trabajo Y Seguridad Social Grado: 13 Código: 2003 Número OPEC: 34429 Asignación Salarial: \$ 2995750

Convocatoria No. 428 de 2016 - Ministerio del Trabajo Cierre de inscripciones: 2017-08-22

Número de vacantes: 47

Propósito

ejecutar acciones de inspección, vigilancia y control en materia de empleo, trabajo y seguridad social en pensiones y riesgos laborales, incluyendo el desarrollo de conciliaciones extrajudiciales laboral en derecho, dentro del territorio de su jurisdicción, con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y convencionales, tanto en el sector público como en el privado.

Funciones

- Adelantar investigación administrativo laboral en materia de derecho laboral individual, colectivo, en seguridad social en pensiones, riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo y demás normas sociales que sean de su competencia.
- Adelantar investigación administrativa laboral por la ocurrencia de accidentes de trabajo mortales.
- Adelantar investigación administrativo laboral por el incumplimiento a las disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo y campamentos.
- Adelantar investigación administrativo laboral por el incumplimiento de las obligaciones y deberes de las administradoras de riesgos laborales en materia de seguridad y salud en el trabajo y riesgos laborales.
- Realizar la supervisión, inspección y control sobre los integrantes de las juntas de calificación de invalidez por violación a las normas, procedimientos y reglamentación del sistema general de riesgos laborales.
- Adelantar investigación administrativo laboral por retención de salarios.
- Adelantar investigación administrativa laboral por negativa a iniciar conversaciones en la etapa de arreglo directo y por la presunta comisión de actos atentatorios contra el derecho de asociación sindical.
- Adelantar investigación para el pronunciamiento sobre los despidos de trabajadores que hayan participado en cese de actividades que fuere declarado ilegal.
- Efectuar inspección, vigilancia y control sobre la actividad de las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado, empresas asociativas de trabajo, empresas de servicios temporales, agencias de gestión y colocación de empleo y bolsas de empleo dentro del marco de su competencia.
- Adelantar las investigaciones por el uso indebido o injustificado de la figura de "Empleo de Emergencia", incumplimiento de las obligaciones de reporte de la información exigible o reporte de información con inconsistencias.
- Adelantar averiguaciones preliminares, con el fin de determinar la existencia de méritos para iniciar investigación administrativo laboral.
- Practicar pruebas para las que haya sido comisionado dentro de las actuaciones administrativas.
- Ejercer la inspección y vigilancia sobre las asociaciones de pensionados para comprobar el cumplimiento de sus estatutos y régimen legal.
- Adelantar la investigación cuando no hubiere acuerdo en las objeciones al Reglamento de Trabajo.
- Atender consultas en materia laboral realizadas por parte de la ciudadanía.
- Otorgar autorización para el trabajo de niñas, niños y adolescentes y ejercer prevención, inspección, vigilancia y control sobre el cumplimiento de las normas que lo rigen.
- Decidir las solicitudes de despido de trabajadoras en estado de embarazo.
- Adelantar las actuaciones pertinentes que permitan decidir sobre el otorgamiento de la autorización para la terminación de los contratos de trabajo en razón de la limitación del trabajador.
- Constatar ceses de actividades y levantar acta del mismo.
- Efectuar la comprobación sobre los turnos especiales de trabajo.
- Comprobar las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito en los casos previstos en la ley.
- Exigir al empleador cuando éste unilateralmente modifique las condiciones pactadas en relación con la cuota objeto de deducción o compensación y el plazo para la amortización gradual de la deuda, respecto de préstamos, anticipos, deducciones, retenciones o compensaciones del salario.
- Ordenar al empleador o al fondo privado de cesantías realizar el pago parcial de cesantías, cuando éstos en el término máximo de cinco (5) días hábiles no hayan efectuado dicho pago.

10:38 a. m. 8/05/2019

Login - Ministerio del trabajo | Iniciar sesión en Outlook | Outlook.com - Microsoft free pr... | Rastreo de Envíos | Detalle del empleo

https://simo.cncsg.gov.co/#verempleo

Simo Sistema de apoyo para la Igualdad, el Merito y la Oportunidad

Escriba [Buscar empleo](#) [Cerrar sesión](#)

JACQUELINE

- PANEL DE CONTROL
- Datos básicos
- Formación
- Experiencia
- Producción intelectual
- Otros documentos
- Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC)
- Audencias
- Ver pagos realizados
- Cambiar contraseña

- Realizar visita para verificar que el empleador cuente con al menos el 10% de empleados en condición de discapacidad para las certificaciones de Ley.
- Adelantar las actuaciones pertinentes que permitan decidir sobre la autorización para laborar horas extras.
- Efectuar el depósito del acta de constitución, de juntas directivas, estatutos y modificaciones de éstos, de las organizaciones sindicales únicamente de primer grado y la remisión inmediata en original al Grupo de Archivo Sindical.
- Efectuar el depósito de los cambios totales o parciales de las subdirectivas y comités seccionales de las organizaciones sindicales únicamente de primer grado y el envío inmediato en original al Grupo de Archivo Sindical.
- Efectuar el depósito de las convenciones, pactos colectivos, laudos arbitrales, contratos sindicales, y recibir la denuncia de los tres primeros y remitir inmediatamente al Grupo de Archivo Sindical.
- Efectuar el depósito de los acuerdos colectivos de negociación del sector público y remitir inmediatamente el original al Grupo de Archivo Sindical y copia a la Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo.
- Realizar audiencias de conciliación.
- Elaborar y aprobar las actas de acreencias laborales.
- Conocer sobre las denuncias presentadas por las víctimas de acoso laboral y conminar preventivamente al empleador para dar aplicación a los mecanismos de prevención de acoso laboral.
- Actuar como conciliadores en los conflictos rurales entre los propietarios o arrendadores de tierras y los ocupantes de ellas, arrendatarios, aparceros, colonos y similares.
- Desarrollar programas de asistencia preventiva, que permita capacitar a empleadores y trabajadores sobre las disposiciones legales en materia laboral, empleo, seguridad social en pensiones y riesgos laborales.
- Promover y efectuar acompañamiento para la suscripción de los acuerdos de mejora.
- Identificar y adoptar las medidas necesarias para evitar graves perjuicios a la seguridad y conservación de talleres, locales, equipos, maquinarias y elementos básicos y para la ejecución de labores tendientes a la conservación de cultivos, así como el mantenimiento de semovientes, en el caso de que los huelguistas no autoricen el trabajo del personal necesario de estas dependencias.
- Realizar la inspección, vigilancia y control de los programas de vigilancia epidemiológica, reubicación laboral, programas de salud y seguridad en el trabajo, realización de las evaluaciones médicas ocupacionales de Ingreso, periódicas y de retro y procesos de rehabilitación profesional.
- Verificar el cumplimiento de las responsabilidades de los empleadores en cuanto a la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a los factores de riesgo químico, biológico, físico, ergonómico, ambientales, psicosociales y de seguridad en el trabajo.
- Atender de manera preferente las querrelas por el incumplimiento de la normatividad laboral respecto de las víctimas del conflicto armado interno, incorporadas al aparato productivo como trabajadores dependientes, que sean reportadas por las dependencias o entidades que en ejercicio de su competencia registren.
- Adelantar actuaciones que permitan verificar las prácticas de los empleadores en materia de igualdad salarial o de remuneración, discriminación de género y garantías a los trabajadores migrantes.

10:38 a. m. 8/05/2019

Login - Ministerio del trabajo | Iniciar sesión en Outlook | Outlook.com - Microsoft free pr... | Rastreo de Envíos | Detalle del empleo

https://simo.cncsg.gov.co/#verempleo

Simo Sistema de apoyo para la Igualdad, el Merito y la Oportunidad

Escriba [Buscar empleo](#) [Cerrar sesión](#)

JACQUELINE

- PANEL DE CONTROL
- Datos básicos
- Formación
- Experiencia
- Producción intelectual
- Otros documentos
- Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC)
- Audencias
- Ver pagos realizados
- Cambiar contraseña

los trabajadores migrantes.

- Presentar los informes relacionados con el proceso de inspección, vigilancia y control de trabajo con la oportunidad y calidad requerida, así como, actualizar, interpretar y utilizar los datos e información en la ejecución del mismo.
- Rendir informe anual a la Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial, sobre las dificultades y logros de su gestión, iniciativas que permitan superar los vacíos y las deficiencias procedimentales que se presentan en la aplicación de las disposiciones legales vigentes, así como, las recomendaciones pertinentes.
- Imponer la sanción de cierre del lugar de trabajo cuando existan condiciones que pongan en peligro la vida, la integridad y la seguridad personal de los trabajadores.
- Ordenar la paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas por inobservancia de la normatividad sobre prevención de riesgos laborales, de concurrir riesgo grave e inminente para la seguridad o salud de los trabajadores hasta tanto se supere la inobservancia de la normatividad.
- Presenciar y comprobar la votación para la declaratoria de huelga o tribunal de arbitramento, a petición de los trabajadores o las Organizaciones Sindicales interesadas y rendir el informe pertinente dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes.
- Actuar como árbitros en los procesos de arbitramento voluntario de tipo laboral, cuando los árbitros de las partes no se pusieren de acuerdo en el término de veinticuatro (24) horas.
- Ejercer las acciones que correspondan tendientes a garantizar las finalidades jurídicas de la huelga.
- Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

Requisitos

- Estudio:** Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: -Derecho y Afines -Medicina -Ingeniería Industrial y Afines -Administración -Economía. Título posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.
- Experiencia:** Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada.
- Alternativa de estudio:** Título Profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: -Derecho y Afines -Medicina -Ingeniería Industrial y Afines -Administración -Economía. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.
- Alternativa de experiencia:** Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.

Vacantes

- Dependencia:** DIRECCION TERRITORIAL DE SANTANDER, **Municipio:** Bucaramanga, **Cantidad:** 41
- Dependencia:** DIRECCION TERRITORIAL DE SANTANDER, **Municipio:** Bucaramanga, **Cantidad:** 1
- Dependencia:** DIRECCION TERRITORIAL DE SANTANDER, **Municipio:** Bucaramanga, **Cantidad:** 1
- Dependencia:** DIRECCION TERRITORIAL DE SANTANDER, **Municipio:** Bucaramanga, **Cantidad:** 4

10:39 a. m. 8/05/2019